

menor que, o otro acto que sin su noticia se
haya hecho: Pero no obstante refrendando este su
modo y forma en sus mudanzas con respecto por su
su amparo solo el escrito, y la materia se
reunida de la misma, y que toda apunta Dño
su voto se refrenda todo del Abogdo de la Villa
para firmarse por menor diga lo que de veras
ocurriere

El Sr. Don Alonso de Campo Negro Dijo: Que
conveniente que desde la Nacion de los Capadocios
de la Provincia de Comp. y Terren de Narayana se
han Governado por sus Hermanos mayores y
Cofrades sin que en tiempo alguno lo haya en
barridos ni pretendido Embarras de Ayuntamiento
como Nueva en sus libros capitulares para acor
dado con Jurisprudencia de los Ayuntamientos y
Superioridad superior del Sr. Gov. mande al
presente Sr. ponga Testimonio de todos los actos
y negocios que se hayan tratado en este Ayun
tamiento contra, y sobre el mismo y sobre los Cofra
des, como negocio que hallare alguno de los
de sus Repeticiones, por lo que se pudiese
del que dice no se Embarras el Ayuntamiento
en sus tiempos de veras, y con el facultado de
de los, y comparecer a las Principales Personas
del Pueblo, concurriendo toda paz y buena ad
monica, como se ha practicado en otras partes
siglos que se han referido; Todo concurrido

